

“2.011 AÑO DEL TAMBOR DE TACUARÍ – LEY 5.988”



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 046 / 11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZAR** la **Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes** a los Departamentos de Información Parlamentaria y Archivo del Poder Legislativo y Área Encargada de Páginas Webs de la H. Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 2º. - **LA** presente Resolución tendrá por finalidad:

- a) recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica las leyes de la Provincia de Corrientes desde el año 1919 al 2011. – Primera Etapa-
- b) recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica las leyes desde el año 1821 al 1918. – Segunda Etapa-
- c) facilitar el acceso a la misma.-
- d) propiciar el cabal conocimiento para su efectivo cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º.- **LA** recopilación y ordenamiento de las leyes estará a cargo de los Departamentos de Archivo, de Información Parlamentaria y del área web del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, quienes lo mantendrán actualizado.-

ARTÍCULO 4º.- **LA “Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes”** deberá ser publicada en la página web oficial de la H. Cámara de Diputados (www.hcdcorrientes.gov.ar); y en la Página Web Especializada de Legislación con los 68 Concejos Deliberantes (www.legisctes.gov.ar) actualizada en forma permanente.-

ARTÍCULO 5º.- **LA** “Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes”, una vez finalizada la tarea y efectuados los correspondientes controles, deberá estar accesible en la forma dispuesta por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6º.- **COMUNICAR**, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil once.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 27-04-11.-
Autor: Dip. Pedro Cassani.-
Expte. 6079/11 HCD.-



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 012 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZAR** al Departamento de Archivo del Poder Legislativo y al Área Encargada de Páginas Web de la H. Cámara de Diputados a realizar la **“Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionados a Corrientes; Decretos Nacionales Relacionados a Corrientes; Resoluciones; Resoluciones Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con Fechas; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios”**.

ARTÍCULO 2º .- LA presente Resolución tiene por finalidad:

a) recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica los **Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Decretos Nacionales Relacionados a Corrientes; Resoluciones; Resoluciones Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con Fechas; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios.**

b) facilitar el acceso a la misma.-

c) propiciar el cabal conocimiento para su efectivo cumplimiento.-

ARTÍCULO 3º.- LA recopilación y ordenamiento de los **Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Decretos Nacionales Relacionados a Corrientes; Resoluciones; Resoluciones Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con Fechas; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios;** está a cargo del Departamentos de Archivo del Poder Legislativo, y del Área Encargada de Páginas Web de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, quienes las mantendrán actualizada.-

ARTÍCULO 4º. LA **“Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Decretos Nacionales Relacionados a Corrientes; Resoluciones; Resoluciones Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con Fechas; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios”;** debe ser publicada en las páginas web oficial de la H. Cámara de Diputados (www.hcdcorrientes.gov.ar); Pagina Web Especializada de Legislación con los 68 Concejos Deliberantes (www.legisctes.gov.ar) y actualizada en forma permanente.-

ARTÍCULO 5º.- La **“Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Decretos Nacionales Relacionados a Corrientes; Resoluciones; Resoluciones**

“2.011 AÑO DEL TAMBOR DE TACUARÍ – LEY 5.988”



H. Cámara de Diputados
Corrientes

Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con Fechas; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios”, una vez finalizada la tarea y efectuado los correspondientes controles, debe estar accesible en la forma dispuesta por el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, cumplido archivar

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de abril del año dos mil doce.



DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Pedro Cassani.-
Expte. N° 6663/12.-